

= ACTA N° 431/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.253/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03444 CONTADOR DELEGADO DEL TCR OBSERVA UTE DI 29343 VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a UTE por un importe de \$ 3.267.519.-CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.254/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03217 LEONARDO VALLES SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE PADRÓN RURAL N° 13270 VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Leonardo Valles solicitando aval para la realización de actividades logística en el padrón rural No. 13.270.CONSIDERANDO: Lo expresado por el Departamento de Agrimensura, Departamento de Desarrollo Sustentables y la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 3, 8 y 17 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE al Sr. Leonardo Valles, haciéndole saber que de acuerdo a lo informado por las oficinas de competencia, no se encuentra impedimento alguno para el

desarrollo de la actividad que promueve en el padrón rural No. 13.270, no resultando violatorio al art. 39 de la Ley 18.308, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización – Oficina Administrativa de Chamizo.2)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.255/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03530 CR. D.T.C.R

OBSERVA CECILIA LAUDISIO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 12487 de la Sra. Cecilia Laudisio (arrendamiento local), por un importe de \$ 10.740. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios físicos destinados a las diferentes actividades que se promueven desde las dependencias Comunes, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.256/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03094 OFICINA DE FLOTA

LIVIANA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL Y COMPENSACIONES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Administrativo, otorgada a los funcionarios Sres. Federico Aramburu, Alejandro García y Rodrigo Pereira, otorgándole a éste último la compensación del 30% en carácter a la orden. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones

funcionales de acuerdo a las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.257/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03026 CLUB DEPORTIVO CASUALIDAD SOLICITA APOYO ECONOMICO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración otorgada al Club Deportivo Casualidad, por una suma equivalente a \$ 14.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a organizaciones que fomentan el deporte, integrando a jóvenes del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.258/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03452 DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL REGISTRO DE VOLUNTARIADO. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación planteada por el Sr. Director General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de incluir en el Registro de Voluntariados de la Comuna al Sr. Daniel Jesús CORTADA VIERA C.I. 4.251.832-2, para desempeñarse en actividades en la Necrópolis local. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo, con el fin de incluir en el Registro

de Voluntariados de esta Intendencia al Sr. Daniel Jesús CORTADA VIERA C.I. 4.251.832-2, para tareas de apoyo en la Necrópolis local y en la forma que pueda indicar la Dirección del Departamento, en el marco de lo establecido las leyes Nos. 17.885. 2) CUMPLIDO, continúe al Asesor Sr. Carlos Barreiro a fin de gestionar el seguro de accidentes de cobertura del voluntariado.3) FECHO, con conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.259/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03519 JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2º TURNO MENDERO PEREZ MIRTA /C GARCIA ROBINSON JULIO OMAR. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE oficio al Juzgado de 1ª. Instancia de 2º Turno de Florida, en respuesta al propio en autos caratulados “MENDARO PEREZ MIRTA ARACELY C/ GARCIA ROBINSON JULIO OMAR.- DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA I.U.E. 260 – 344/2017” remitiendo la información elaborada por la oficina competente, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.260/17-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03459 DIRECCIÓN URBANISMO Y VIVIENDA SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE SALA VELATORIA EN LA LOCALIDAD DE INDEPENDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto al llamado a Licitación Abreviada No. 12/2017, -Construcción de Sala Velatoria en la localidad de Independencia-, y lo informado por la Dirección de Arquitectura en actuación N° 70. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la Empresa Carlos Emilio Rivero Peña (Carlos E. Rivero Construcciones), el objeto de la presente Licitación por un monto equivalente a \$

2.691.410,83 IVA y Leyes Sociales incluidas, y demás condiciones establecidas en Pliego Particular de Condiciones que rigió el llamado, sin perjuicio que deberá acreditar los antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa, así como la información concerniente a litigios en curso. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda – Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su registro.4)SIGA a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo.5)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización y Departamento de Arquitectura, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.261/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03489 CR. D.T.C.R NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.262/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02724 DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PLANTA ENCAPSULADO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación directa de la Empresa Eronal S.A. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas a la planta de encapsulado de residuos domiciliarios, proyecto que se enmarca dentro de los objetivos trazados en materia ambiental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.263/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03493 CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE SOLICITAN COLABORACIÓN ECONOMICA \$30.000 CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL 83° RAID HIPICO BATALLA DE SARANDI A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SARANDI GRANDE CAPITAL NACIONAL DEL RAID HIPICO. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- la resolución N° 8226 fecha 6 de octubre de 2017, por la cual se dispone de una colaboración de \$ 30.000 al Centro Social 12 de Octubre para la organización del Raíd Hipico, en su 83 edición no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que corresponde apoyar la realización de este evento de carácter cultural y turístico que reporta importantes beneficios a la sociedad en su conjunto, lo cual amerita la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado.2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda.3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.264/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-86-001-03534 CR. D.T.C.R.

ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.265/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03505 CENTRO DR.

JACOBO ZIBIL MATRA ROSANNA SAVIOZ SOLICITA ESCENARIO PARA EVENTO DEL DIA 12 DE OCTUBRE PROXIMO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Espacios Públicos EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos en relación al préstamo al “Centro Dr. Jacobo Zibil”, del escenario con que cuenta la Intendencia con motivo de una nueva edición de la “Tele radio maratón” que tendrá lugar el día 12 de octubre en las instalaciones del Mercado Municipal. 2) NOTIFICADA la Institución de lo dispuesto y con conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.266/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03941 MUNICIPIO DE

FRAY MARCOS SOLICITA REGULARIZACIÓN DE GRADO PARA LA FUNCIONARIA ELIZABETH ESPOCITO 1942. VISTO: La Resolución N° 8.067/17, por la cual se otorga diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Administrativo a la funcionaria Sra. Elizabeth ESPÓSITO, CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.-3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.067/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.267/17-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02811 COMISIÓN DIRECTIVO DE HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE PALLOTTI SOLICITAN APOYO ECONOMICO PARA HOGAR DE ANCIANOS DE CASUPA. VISTO: La Resolución N° 8.053/17, por la cual se dispone de una colaboración de \$ 8.000, a la Comisión Directiva del Hogar del Anciano San Vicente Palotti de Casupá, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a la mencionada Institución cumpliendo un rol social, sin fines de lucro, dedicada a la atención de personas de la tercera edad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.053/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.268/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03487 CR. D.T.C.R
OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 31161 de la firma Fabricio LAPASTA VENTURA (cargador de batería), por un importe de \$ 1.682, factura N° 96 y 97 de la firma Evelyn Lucía GONZÁLEZ PERDOMO (pan), por un importe total de \$ 3.870 y factura N° 3369 de la firma MULCON S.A. (contenedores), por un importe de U\$S 8.296, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.269/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03485 CR. D.T.C.R.
OBSERVA REALCIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 9 de la empresa del Sr. Rodolfo Aloy (serv. personales), por un importe de \$ 58.783.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas al mantenimiento de equipos informáticos, distribuidos en la totalidad de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.270/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03446 C.S. ATLETICO

FRAY MARCOS SOLICITA COLABORACIÓN PARA RAID HIPICO ENDURO DE

VAREO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida económica otorgada

equivalente a \$ 15.000, como colaboración al Club Social Atlético Fray Marcos.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar poyo a

organizaciones sociales y deportivas del interior del Departamento, teniendo en cuenta las

actividades que promueven anualmente, generando espacios lúdicos, de comercio y

turismo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.271/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03526 CR. D.T.C.R NO

APRUEBA CAJA CHICA TALLERES VISTO: Lo informado por parte de la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese

Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que

se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones

Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser

aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la

reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo

establecido en el TOCAF.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.272/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03270 DESARROLLO SUSTENTABLE PARTICIPACIÓN EN ADM DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE CON LA PRESENCIA DEL ALCALDE DE MIAMI TOMAS REGALADO LA FUNCIÓN DE LOS GOBIERNOS ES AYUDAR Y QUITARSE DEL MEDIO. Visto: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida económica de U\$S 130, otorgada al Sr. Director del Dpto. de Desarrollo Sustentable por su presentación en las actividades promovidas por ADM. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de encontrarse presente en actividades que posibilitan posicionar al Departamento en eventos de participación internacional, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.273/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03531 CR. D.T.C.R. OBSERVA MEDICOS VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de honorarios a médicos por un importe equivalente a \$ 187.994.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios médicos destinados a funcionarios y sus familias, para la atención en Policlínica, debiendo en consecuencia mantener el gasto



observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente